

Sr. Proveedor
Paraná, Entre Ríos
S _____ / _____ D:

Por medio de la presente se lo invita a realizar una cotización de bienes. A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar, se detallan los bienes en el “Cuadro Para Ofertar” que forma parte de la presente (se adjunta además el archivo en formato “Excel”):

Código	Reng.	Descripción	Cant. Sol.
INF00198	1	Juego de destornilladores punta phillips. Cantidades y medidas: 1 (uno) de la medida PH00. 1 (uno) de la medida PH0. 1 (uno) de la medida PH1. 1 (uno) de la medida PH2. 1 (uno) de la medida PH3. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u> Mango ergonómico y dieléctrico.	1
INF00199	2	Juego de destornilladores punta plana. Cantidades y medidas: 1 (uno) de 5 mm ancho de punta. 1 (uno) de 3 mm ancho de punta. 1 (uno) de 4 mm ancho de punta. 1 (uno) de 2 mm ancho de punta. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u> Mango ergonómico y dieléctrico.	1
INF00214	3	Juego de tubos con llave crique encastre 1/4", medidas milimétricas compuesto por: 13 Tubos Hexagonales Encastre 1/4": medidas (4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14) mm. Con accesorios 1/4": 2 o más barras de Extensión; mango de fuerza con cabeza articulada; movimiento universal; manija T. Mas estuche para todos los elementos. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u>	1
INF00201	4	Mecha para acero rápido. Medida 5 mm.	4
INF00202	5	Mecha para acero rápido. Medida 7 mm.	4
INF00213	6	Mecha para acero rápido. Medida 11 mm.	1
INF000044	7	Cerradura interior para puerta de madera. Medidas aproximadas: (caja 126x63 mm), (frente 213x25 mm). Con dos llaves de pestillo común. Acabado hierro cincado o niquelado. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u>	2
INF00203	8	Hojas de sierra 300 x 12,7 x 0,5 mm con 24 dientes.	5
INF00204	9	Pasador cincado de 57 mm. Color plata. <u>Adjuntar imagen, especificar marca y modelo.</u>	20
INF00205	10	Herraje bisagra (par) para tapa de inodoro tipo Derpla cromado pata corta. Acorde a la imagen que se anexa. <u>Adjuntar imagen, especificar marca y modelo.</u>	20
INF00031	11	Disco de corte para amoladora 115 x 1,6 x 22,3 mm.	10
INF00206	12	Disco tipo flap para amoladora. Grano 80.	3
INF00207	13	Disco tipo flap para amoladora. Grano 120.	2
INF00208	14	Cutter Profesional. Mango goma 25 mm con tres hojas. <u>Adjuntar imagen marca y modelo.</u>	1
INF00209	15	Electrodos medida 2,5 mm x 1 kg.	1
INF00210	16	Electrodos medida 2 mm x 1 kg.	1
INF00110	17	Precinto plástico x 100 unidades. Medidas: 200 mm de largo X 3,6 mm de ancho. Color negro.	2
INF00211	18	Precinto plástico x 100 unidades. Medidas: 200 mm de largo X 4,8 mm de ancho. Color negro.	1

INF00212	19	Candado medida 60 mm ancho por 40 mm de altura de arco y 10 mm aproximado de diámetro de gancho. <u>Adjuntar imagen marca y modelo.</u>	4
INF00215	20	Calibre Mecánico Decimal. Rango 150mm, resolución 0,02. Largo de mandíbulas 40mm. Medición exterior e interior y profundidad. Tornillo de fijación. Cuerpo de Acero Inoxidable. <u>Adjuntar imagen, marca y modelo.</u>	1
INF00216	21	Pinza Amperometrica. Particularidades con las que debe contar. Display LCD de 1999 cuentas (35x18mm). Tensión en continua 600 Vcc. Tensión en alterna 600Vc. Corriente CA máximo 400 A. Resistencia y Continuidad con sonido. Temperatura (incluye Sensor) °C y °F. Retención de lectura HOLD y Valores Máximos. Modo StandBy. Alarma de batería baja. Voltaje DC: 200mV/2V/20V/200V/600V. Voltaje AC: 2V/20V/200V/600V. Corriente AC: 2A/20A/200A/400 ^a . Resistencia: 20ohm/2k ohm /20k ohm /200Kohm /2M ohm /20M ohm. Temperatura: -40°C ~ 1000°C. Temperatura: -40°F ~ 1832°F. Probador de Diodos. Autorango. Dimensiones: 21x 7,6 x 3 cm. Alimentación: Pilas AAA Alcalinas x 2.	1
INF00217	22	Puntas para atornillador. Medida PH2. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u>	5
INF00218	23	Puntas para atornillador. Medida PH1. <u>Adjuntar imagen ilustrativa, especificar marca y modelo.</u>	5

Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

1. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:

1.1. La oferta deberá confeccionarse y presentarse de la siguiente manera:

1.1.1. Escrita a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-

1.1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar la oferta presentada dentro del plazo hábil, pero que haya sido escrita a mano.-

1.1.3. Por medio de correo electrónico, a la casilla comprashospitaldelabaxada@gmail.com hasta el día martes 19/03/19 a las 10:00 hs. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de aceptar ofertas remitidas erróneamente a otros correos electrónicos institucionales del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto.-

2. OFERTA ECONÓMICA:

2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-

2.2. Deberá especificarse el precio total y final del renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes.-

2.3. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota de "I.V.A." aplicada.-

2.4. Imagen Ilustrativa: Junto con la oferta económica se deberá presentar imagen ilustrativa del producto ofertado para todos los renglones solicitados. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de adjudicar a proveedores cuyos productos ofertados no incluya imagen ilustrativa, siempre que esto sea lo más conveniente para sus intereses.

2.5. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

2.6. Los precios deberán comprender todos los costos de envío y entrega en el domicilio del Hospital.

3. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

3.1. En todas las ofertas se deberá especificar la cantidad ofertada, nombre comercial (marca si correspondiere) y presentación ofertada.-

3.2. En caso de que el oferente no "especifique/describa/detalle" acabadamente el producto que está ofertando, al momento de realizar el análisis técnico de la oferta, S.E.R.S.E. podrá considerar que coincide exactamente con lo solicitado.-

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

4.1. Será por el plazo de treinta (30) días corridos, y se computará desde la fecha y horario indicados en el "Punto 1.1.3" del presente.-

4.2. El plazo de mantenimiento se renovará en forma automática por períodos consecutivos de diez (10) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de tres (3) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5. POTESTAD DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN:

5.1. S.E.R.S.E. se reserva la potestad de reducir o ampliar las cantidades en el acto de adjudicación hasta en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a todas las condiciones y precios que surjan de las cotizaciones individuales.-

6. ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

6.1. **ADJUDICACIÓN:** La misma podrá notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales del Hospital de la Baxada. Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente “Orden de Compra y/o Contrato de Servicios”.-

6.2. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Los adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, cuando la adjudicación supere el importe de pesos cien mil (\$100.000). –

6.2.1. **CUANTÍA:** La cuantía será del cinco por ciento (5%) del importe total del contrato. Deberá hacerlo con una anticipación mínima de dos (2) días antes del vencimiento del plazo para cumplir, salvo que haya cumplido antes con sus obligaciones.-

6.2.2. **FORMAS DE GARANTIZAR:** Podrá garantizar por medio de:

6.2.2.1. Efectivo, mediante depósito en la cuenta bancaria que a tal fin determine S.E.R.S.E.-

6.2.2.2. Documentos a la vista sobre plaza Paraná, a favor de S.E.R.S.E.-

6.2.2.3. Seguro de caución a favor de S.E.R.S.E.

6.2.3. **LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Toda clase de garantía o su comprobante deberá ser presentada por el interesado en el Área de Pagos y Financiero del Hospital.-

6.2.4. **CONTROL, ADECUACIÓN Y SUSTITUCIÓN:** Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía se observare:

6.2.4.1. Falta de endose de los documentos.-

6.2.4.2. Error en la fijación de la plaza de los documentos.-

6.2.4.3. Falta de aval bancario cuando su monto supere los pesos treinta mil (\$30.000).-

6.3. El Área de Compras y Contrataciones requerirá la adecuación de las imperfecciones, admitiendo si lo estima conveniente su sustitución. Estos requerimientos se harán dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de presentación, y los interesados deberán cumplirlos dentro de los dos (2) días siguientes.-

7. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

7.1. **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los siete (7) días, contado a partir de la notificación de la adjudicación. Se considerarán válidas las notificaciones realizadas mediante correos electrónicos institucionales de S.E.R.S.E.-

7.2. **FORMA:** Todos los productos deberán entregarse debidamente envasados y/o embalados y/o empaquetados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-

7.3. **LUGAR:** Área de Infraestructura, Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-

7.4. **DÍAS Y HORARIO:** Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 13:00 hs.-

7.5. **AVISO DE ENTREGA:** Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente con el Área de Infraestructura, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-

8. FACTURACION:

8.1. Las facturas (tipo “A/C”) deberán extenderse a nombre de “Salud Entre Ríos Sociedad del Estado”, CUIT 30-71496517-0, responsable inscripto ante el I.V.A., responsable exento ante Impuesto a las Ganancias y responsable exento en II.BB.-

8.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la orden de compra respectiva y el real cumplimiento del adjudicatario.-

9. FORMA, LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE PAGO:

9.1. **FORMA Y LUGAR:** Todo pago se realizará por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el proveedor o cheque diferido, a elección de S.E.R.S.E. En caso de pagarse mediante cheque diferido, el domicilio de pago será el Área de Pagos, Impuestos y Financiero de S.E.R.S.E. de 08:00 a 12:00 hs.-

9.2. **PLAZO:** El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días corridos, a computarse desde la finalización del cumplimiento de los renglones adjudicados y presentación del remito, factura y orden de compra firmada por parte del proveedor.-

9.3. **CONDICIÓN:** Para el pago será obligatorio que el adjudicatario posea “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

10. SANCIONES DE PROCEDIMIENTO:

TIPOS: Sin perjuicio de las correspondientes sanciones contractuales, se aplicarán a los oferentes o adjudicatarios, según corresponda, las sanciones de apercibimiento, suspensión o inhabilitación.

-**Apercibimiento:** efectos y causales de aplicación: Consistirá en una advertencia al proveedor sobre la conducta reprochable, la expresa solicitud de no cometerla nuevamente y la advertencia de la aplicación de otras sanciones en caso de reiteración. Será sancionado con apercibimiento:

- a) El que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos.
- b) El que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiera de ofertas o adjudicaciones, o no cumpliera obligaciones contractuales. En este caso, podrán acumularse las faltas, con un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) antes de aplicarse, según los antecedentes, concurrencia a licitaciones, concepto y demás elementos de juicio que se dispongan.

-**Suspensión:** efectos y causales de aplicación: Consistirá en la imposibilidad por parte del proveedor, de participar en procedimientos de selección durante el plazo que dure la misma. Será sancionado con suspensión de hasta doce (12) meses el proveedor que sea pasible de apercibimiento dentro del periodo de un (1) año a partir de un apercibimiento anterior.

a) Será sancionado con suspensión de hasta tres (3) años: El que cumplida la suspensión impuesta por la aplicación del párrafo anterior, sea pasible, dentro del término de dos (2) años, de un nuevo apercibimiento.

b) El que no cumpliera oportunamente con cualquier intimación relativa a sus obligaciones. El recurso que se dedujera contra la intimación no tendrá carácter suspensivo.

c) Será sancionado con suspensión de tres (3) a cinco (5) años el que, cumplida la suspensión impuesta por aplicación del párrafo anterior, incurriera, dentro del término de cinco (5) años, en una nueva infracción de las comprendidas en dicho párrafo.

d) Será sancionado con suspensión de cinco (5) a diez (10) años, el que cometiera hechos dolosos, entendiéndose por tales todos aquellos de los que resulte manifiesta intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o de sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aserción a lo que es falso o disimulación de lo verdadero, sea por el empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación.

-**Alcance de las sanciones:** Los apercibimientos, suspensiones o inhabilitaciones alcanzarán a las empresas e individualmente a sus administradores y propietarios, y sólo tendrán efecto con relación a los actos posteriores a la fecha de sanción. En el caso de sociedades anónimas o en comandita, sólo alcanzarán a estas y a los miembros del Directorio o a los socios comanditados respectivamente.

-Autoridad de aplicación. Recomendación. Recurso de apelación: Las sanciones serán aplicadas por el Directorio (de oficio o por recomendación), por resolución de la mayoría simple de sus miembros. La misma deberá encuadrarse en los artículos de la presente Sección, y fundarse en una explicación sucinta del/los hecho/s que la motivan.

Podrán remitir una “recomendación de sanción” cualquiera de las autoridades previstas en el artículo 7° y/o el Responsable del Área de Compras y Contrataciones. La misma deberá encontrarse debidamente fundada.

El proveedor sancionado podrá apelar de manera fundada y por escrito la resolución, dentro del plazo de quince (15) días corridos desde recibida la notificación de la sanción, debiendo en esa oportunidad adjuntar la prueba que se encuentre en su poder y ofrecer la que considere que deba producirse.

Si en el escrito no se encontrare fundado concretamente el motivo del recurso, si se presentase fuera del plazo previsto, o si fuera manifiestamente improcedente, la apelación será rechazada in limine por el Directorio.

El Directorio hará lugar o rechazará la prueba ofrecida, y podrá disponer el agregado o producción de pruebas de oficio.

Si se admitiera la producción de prueba, luego de obtenida, se notificará a los interesados sobre los resultados, y se les otorgará un plazo de cinco (5) días para que presenten sus alegatos finales. El Directorio resolverá sobre el recurso en un plazo de diez (10) días corridos. La resolución será inapelable.

La apelación no tendrá efectos suspensivos.

Durante la sustanciación de este procedimiento, el apelante no podrá retirar el expediente, pero podrá realizar consultas in visu del mismo y solicitar copia de las partes necesarias para ejercer su derecho de defensa.

- **Prescripción:** No se podrá imponer después de transcurrido el plazo de dos (2) años desde la fecha en que se cometió la infracción.

11. SANCIONES CONTRACTUALES:

-**Tipos:** En caso de incumplimiento total e injustificado de sus obligaciones, los adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Pérdida, total o parcial, de la garantía de cumplimiento.

b) Cuando el cumplimiento no se encuentre garantizado, en razón del monto de la adjudicación, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total adjudicado.

-**Mora automática:** Vencido el plazo de cumplimiento, el adjudicatario incurrirá en mora automáticamente, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial.

-Facultades de resolución y rescisión unilateral: Si el adjudicatario incurriere en mora, S.E.R.S.E. podrá resolver o rescindir, total o parcialmente y de manera unilateral el contrato.

-Autoridad de aplicación. Recomendación: Las sanciones de este apartado serán aplicadas por la autoridad que tuvo a su cargo la adjudicación, de conformidad con el artículo 7°.

12. Podrán remitir una “recomendación de sanción” cualquiera de las autoridades previstas en el artículo 7° y/o el Responsable del Área de Compras y Contrataciones. La misma deberá encontrarse debidamente fundada.